

SI AGENTES MIGRATORIOS LLEGAN A TU PUERTA:

NO ABRAS LA PUERTA.
MANTÉN LA CALMA,
TIENES DERECHOS.



SI PIDEN ENTRAR A TU
CASA, PREGUNTA SI TIENEN
UNA ORDEN FIRMADA
POR UN JUEZ.



Y QUE TE LA MUESTREN.



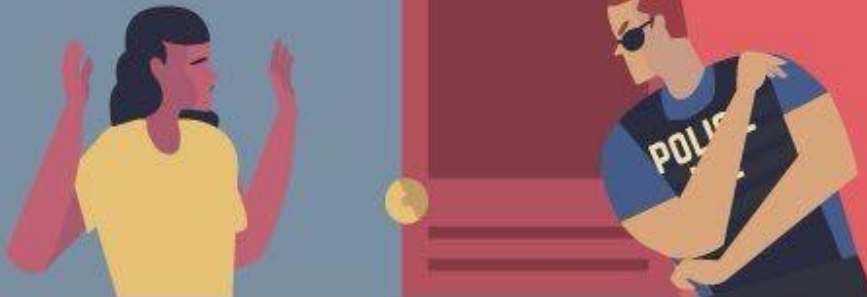
UNA ORDEN
ADMINISTRATIVA DEL ICE
(FORMA 1-200, 1-205)
NO LES DA AUTORIZACIÓN
PARA ENTRAR A TU CASA
SIN TU CONSENTIMIENTO.



SI NO TIENEN
UNA ORDEN FIRMADA
POR UN JUEZ, PUEDES
NEGARTE A DEJARLOS
PASAR.



SI ENTRAN A LA FUERZA,
NO TE RESISTAS. DILE A
TODOS LOS QUE ESTÉN EN LA
CASA QUE PERMANEZCAN
EN SILENCIO.



SI ERES ARRESTADO, PERMANECE
EN SILENCIO Y NO FIRMES NADA
HASTA HABLAR CON UN ABOGADO.

